

Boletín Oficial

FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140	pts. al año;	80	semestre	y	50	trimestre
Provincia	180	"	90	"	"	60	"
Edictos y anuncios: línea o fracción 3 Ptas.						
Id. Juzgados Municipales o Comarcales 1,50 "						
Id. Id. de Paz 1 "						
Id. Particulares, Sociedades y financieros 4 "						

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE GIJON

Don José Antonio Arias de Velasco Sarandeses, Secretario Letrado del Juzgado municipal número dos de Gijón.

Certifico: Que en los autos de que se hará mención recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del siguiente tenor literal:

Sentencia:

En la villa de Gijón, a diecisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve. Vistos por el señor don Isidoro Cortina Carriles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta población, los presentes autos de juicio de cognición, en reclamación de cuatro mil seiscientos sesenta y siete pesetas con nueve céntimos, promovidos por don José Luis Menéndez Morán, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Gijón, representado por el Procurador don Julio Carrio Arbesú, defendido por el Letrado don Pedro de Silva y Sierra; contra don Gregorio Atienza Zamora, mayor de edad, casado, industrial transportista, vecino de Valladolid.

Fallo:

Que estimando la demanda interpuesta por don José Luis Menéndez Morán contra don Gregorio Atienza Zamora, sobre reclamación de cuatro mil seiscientos sesenta y siete pesetas y nueve céntimos y habiendo este último satisfecho a aquél, con posteridad a su emplazamiento a juicio la suma reclamada, debo condenar y condeno a dicho demandado al pago de las costas causadas en el procedimiento. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demanda-

do, habrá de notificarse en la forma prevista en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no interesarse la notificación personal, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Isidoro Cortina. Rubricada.

Para que conste y sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Gregorio Atienza Zamora, expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, visado por el señor Juez, en Gijón a treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, José Antonio Arias de Velasco y Sarandeses.—Visto bueno: El Juez, Isidoro Cortina Carriles.

DE LANGREO

EDICTO

Don Valero López-Canti y Félez, Juez municipal del Juzgado número dos de la ciudad de Pamplona.

Hago saber: Que el día de veintidós de enero próximo y hora de las dos de su mañana, tendrá lugar la venta en pública subasta, por primera vez y simultáneamente en este Juzgado y en el Juzgado Municipal de Langreo, los bienes embargados a doña María García Honorato en autos de juicio de cognición contra ella promovidos por don Evaristo Martínez Martínez, sobre reclamación de tres mil quinientas setenta y ocho pesetas con noventa y cinco céntimos, y que son los siguientes:

- 1.º Una lámpara de comedor estilo "funcional", color verde, de diez brazos.
- 2.º Una caja conteniendo las siguientes carteras:
 - a) Seis de señora en plástico.
 - b) Dos de colegial en piel.
 - c) Ocho de colegial en plástico.
 - d) Cuatro de colegial distintas.
- 3.º Dos vitrinas de madera, fren-

tete de cristal, puertas correderas y estantes, de cristal y madera.

4.º Una caja con tres chaquetas de señora, de punto, y lana, marca "Rivalta".

5.º Una caja con cuatro chaquetas iguales a las anteriores.

6.º Una caja con tres chaquetas iguales a las anteriores.

7.º Una caja con cuatro chaquetas iguales a las anteriores.

Cuyos bienes han sido tasados en nueve mil seiscientos noventa y cuatro pesetas.

Se advierte a los licitadores, que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo a esta subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Se hace constar que los bienes objeto de subasta se hallan depositados en el domicilio de la demandada doña María García, calle Melquiades Alvarez, número 61, de La Felguera.

Dado en Pamplona a catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve. Valero López Canti.

DE OVIEDO

Don José Alvarez Domínguez, Magistrado Juez de primera instancia en comisión de servicio, encargado del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, señalado con el número 217 de 1959, y promovido por el Procurador don Armando Argüelles Landeta en representación de Hilaturas Industriales S. A., domiciliada en Madrid, contra don José María A. Rasilla, de esta vecindad, he acordado sacar a pública subas-

ta los bienes que luego se dirán y embargados como de la propiedad del demandado, para hacer pago al demandante, del crédito reclamado.

Un coche de turismo marca Austin, matrícula M-82.453, de 9 H. P. motor número J. G. 379.376, valorado en treinta y cinco mil pesetas; el cual se halla depositado en poder del deudor.

Condiciones de la subasta:

1.º La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día veinte de enero y hora de las doce de su mañana, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de su tasación.

2.º Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público correspondiente, el diez por ciento de dicha tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º La subasta se celebrará por pujas a la llana y será adjudicada al mejor postor, quien deberá en el plazo de ocho días, consignar la diferencia entre la cantidad depositada, con la que fuere rematada.

Dado en Oviedo, a veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario.

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado Juez de primera instancia número uno de Oviedo y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el juicio ejecutivo propuesto por el Procurador don Luis Alvarez González a nombre de don Manuel Pérez Avello, contra don Leonardo Iriondo Mendieta, vecino de Bilbao, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días, los bienes embargados al ejecutado, que de forma sucinta se reseñan a continuación:

Una máquina de escribir, Hispano Olivetto, Lexicón, carro grande, una mesita para máquina de escribir con varios departamentos y puerta enrollable; una mesa escritorio con tapa cristal y cinco cajones; un fichero archivador de madera; dos sillones tapizados en plástico; un sillón y dos sillas haciendo juego con la mesa; una mesita centro madera; una silla giratoria; una mesa ministro de siete cajones a cada lado con tapa cristal; dos sillas con respaldo y brazos madera, un armario madera charpeada; dos armarios ficheros de madera tabléx; un armario librería; dos mesas dibujo con sus reglas de hierro y madera; otra mesa para calcar planos con una regilla corrediza; un comedor compuesto de mesa y aparador, cuatro sillas y dos sillones de gutapercha; un armario de tres cuerpos con luna exterior en el centro; dos butacas tapizadas en tela; una lámpara de cuatro brazos de metal y cristal; un aparato de radio marca Gundry de cinco lámparas y a pilas. Tasado todo pericialmente en la cantidad total de veinte mil novecientas pesetas.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veintisiete del corriente y hora de las once, rigiendo las condiciones siguientes:

1.^a Los licitadores deberán consignar previamente el diez por ciento efectivo de la tasación.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Oviedo, a tres de enero de mil novecientos cincuenta y nueve. Mariano Rajoy Sobredo.

—:—

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado Juez de primera instancia número uno de Oviedo y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo propuesto por el Procurador don Luis Alvarez González a nombre de don Lucidio Loza Alonso, contra don Francisco González González, sobre pago de pesetas, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días los bienes embargados al ejecutado, cuya reseña en la siguiente:

50 barriles de 90 litros de capacidad; 16 bocoyes de 650 litros ocho depósitos de cemento con capacidad de 1.000 litros cada uno, una báscula de pesar de 500 kilos de fuerza; 24 cajas o envases con doce botellas vacías cada uno; tres sacos con 45.000 corchos; 6 pellejos

de 60 litros cada uno; una mesa de escritorio y el derecho de arriendo y traspaso del local del almacén de vinos del demandado, bajo de la casa número 24 de la calle del General Zubillaga, de Avilés.

Todos los referidos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad total de cincuenta mil doscientas setenta y ocho pesetas.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día veintiséis del corriente y hora de las once, rigiendo las condiciones siguientes:

1.^a La subasta se celebrará por lotes según aparecen reseñados en el informe de tasación, y se suspenderá tan pronto se cubran las responsabilidades por que se procede.

2.^a Los licitadores consignarán previamente el diez por ciento efectivo del lote o lotes que les interesen.

3.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Oviedo, a tres de enero de mil novecientos sesenta.—El Secretario.

—:—

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado Juez de primera instancia número uno de Oviedo y su partido.

Por el presente hago saber: Que en juicio ejecutivo propuesto por el Procurador don Luis Alvarez González, a nombre de don Lucidio Loza Alonso, contra don Eugenio González González, sobre pago de pesetas, acordé sacar a pública subasta por término de ocho días, los bienes que fueron embargados al ejecutado, cuya relación sucinta es la siguiente:

Treinta y dos pellejos para vino; ciento ochenta y ocho cajas de madera con doce botellas vacías cada una; cincuenta y ocho garrafrones de ocho litros; quinientas botellas vacías; veintiséis bocoyes de seiscientos a setecientos litros; una pipa de cuatrocientos litros; otra de doscientos setenta y cinco; otra de doscientos litros; otra de ciento ochenta; veinticinco pipas de cien litros; treinta pipas de sesenta litros; nueve pipas de cuarenta y cinco litros; una pipa de ciento ochenta litros; cuarenta y siete litros de anís La Praviana; ciento ochenta litros de vino tinto; doce litros de vino blanco; 250 litros de vinagre; quinientos litros de vino Montilla; cuatro litros de orujo; cuatro litros de moscatel; ocho litros de vermout; cuarenta litros de coñac a granel; veinticinco litros de

vino blanco Mariscal; ciento cincuenta litros de anís dulce; noventa y seis litros de anís corriente; dieciséis litros de refrescos a granel; dos sacos de tapones de corcho de bocoy; otro con tres millares de corchos de botellas de máquina y cuatro mil de corchos de mano; una báscula de quinientos kilos de fuerza; un carro con un caballo de unos doce o trece años; una bicicleta con carrillo de mano; y el derecho de arriendo y traspaso del local dedicado a almacén de vinos que ocupa el ejecutado en el bajo de la casa número ochenta y cuatro de la calle del Rivero de Avilés.

Todos los expresados bienes han sido tasados en conjunto pericialmente en la suma de setenta mil trescientas catorce pesetas.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veintiséis del corriente y hora de las once, rigiendo las condiciones siguientes:

1.^a La subasta se celebrará por lotes según aparecen los objetos reseñados tasados individualmente por el Perito, y se suspenderá tan pronto se cubra la cantidad principal por que se procede y la calculada para costas.

2.^a Los licitadores deberán consignar sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento efectivo del lote o lotes que les interesen.

3.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Oviedo, a tres de enero de mil novecientos sesenta.—El Secretario.

—:—

Don Carlos Murias Travieso, Secretario del Juzgado municipal número dos de Oviedo.

Certifica: Que en actuaciones de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado con el número doscientos cuarenta de mil novecientos cincuenta y ocho, por hurto, contra José Luis Fraga González de 23 años de edad, soltero, minero, hijo de David y de Herminia, natural de Aller y con domicilio en Tudela de Veguín-Agueria el día de autos, y en la actualidad en paradero ignorado, por resolución de esta fecha se acordó requerirle por término de cinco días para que se presente voluntariamente ante este Juzgado al objeto de hacer efectivas sus responsabilidades económicas impuestas, que ascienden a la cantidad de doscientas dieciocho pesetas, con cinco céntimos, apercibiéndole que en otro caso y

de ser habido será conducido por la Fuerza Pública.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos acordados, expido la presente que firmo en Oviedo, a treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve. Carlos Murias Travieso.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

Extracto de las resoluciones Presidenciales adoptadas en el período comprendido entre la sesión del día 26 de noviembre y la presente.

Noviembre

Día 27. Ingreso en la Residencia provincial de los niños, Alvaro, Agustín y José Manuel Suárez Mon.

Idem en la Casa de Caridad de María Concepción Fernández Fidalgo.

Beca de Sordomudo a Berta Rubí Fernández.

Día 30. Concesión de dotes por razón de matrimonio a las ex-asiladas de la Residencia, María Teresa Alvarez Pérez y Josefa Fernández Arango.

Ingreso en Asilo Ancianos de Oviedo de Manuel del Valle.

Beca de sordomudo a partir de primero de enero de 1960 e ingreso en Residencia, previo pago de pensión de Jacinto Pérez García.

Diciembre

Día 2. Devolución de fianza a "Angel Arias", S. A. por suministro artículos a Beneficencia.

Inversiones por 221.519,15 pesetas por varios conceptos de los servicios Agropecuarios.

Día 5. 235 expedientes ejecutiva Tasa Rodaje de Villaviciosa y 174 de Tineo.

Día 7. Ingreso en la Residencia de Valentín López Olivares.

Devolución de fianza a Francisco Orejas por suministros para la Beneficencia provincial.

Adquisición de 125 localidades para festival benéfico pro Campaña de Navidad.

Aceptando donativo para la Residencia de Niños del contratista don Manuel Castañedo Camino.

Día 11. Devolución de fianza a don Emilio Arbesú, contratista de las obras en la Residencia de Cándas.

5.000 pesetas para viaje premio a

niños de Residencia donantes de sangre en epidemia.

Día 12. Arquisición de herramientas para Vías y Obras por 4.961 pesetas.

Día 19. Concesión beca de sordomudos para Oviedo a Ofelia Prieto de Silva y Jesús Fernández González.

Dote matrimonial a las ex-asiladas María Teresa Prieto y María Josefa Falcón.

Ingreso en Residencia de Manuel Rodríguez.

Ingreso en Asilo de Pravia de Teresa Estrada.

Ingreso en Hermanitas de los Pobres de Avilés de María Menéndez López.

Ingreso en Hermanitas de los Pobres de Gijón, de Lucía Montes Pérez.

Ingreso en Hermanitas de los Pobres de Ciaño de Elvira Muñiz Miguel.

Día 21. Inversión de 42.569,40 pesetas en partida víveres del Psiquiátrico, y 22.947,92 de alumbrado.

Inversión de 86.571,22 pesetas en partida medicamentos para Hospital provincial.

Oviedo, 23 de diciembre de 1959. El Presidente.

—:—

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Excma. Diputación en su sesión del día 24 de diciembre de 1959.

Fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Se señala el día 28 de enero de 1960 para la próxima sesión.

El Pleno queda enterado de los acuerdos Presidenciales entre la sesión anterior y la presente.

Se acuerda hacer constar en acta y expresarlo al donante, el agradecimiento por donativo de don Manuel Castanedo Camuso.

Se concede jubilación forzosa por razón de edad a don José Cienfuegos Fernández, Recaudador de Arbitrios a partir de primero de enero de 1960.

Se acuerda computar el tiempo de Servicios prestados voluntariamente en el Ejército a don Benito Alonso de la Torre antes de su incorporación al servicio de la Diputación.

Se concede excedencia voluntaria a don Andrés Rodríguez Cañibano, Vigilante de Arbitrios.

Se nombra con carácter interino Sanitario del Hospital Psiquiátrico a don Joaquín García Cifuentes, anunciándose la vacante.

Se impone sanción disciplinaria de multa de diez días de haber, por

comisión de falta grave, a don Elías Fernández Fernández, Vigilante de Arbitrios.

Se acuerda nombrar hijo adoptivo de la provincia al Excelentísimo señor General don Rafael de Latorre Roca.

Se ratifican resoluciones presidenciales de adjudicación de obras y suministros para el nuevo Hospital.

Se acuerda sacar a subasta, por segunda vez, la construcción de un grupo de 72 viviendas para funcionarios, y mantener el proyecto de construcción de 28 viviendas acogidas al régimen de renta limitada.

Se adjudican a don Emilio Arbesú Fanjul, obras en el Sanatorio "Nieto-Sarandeses", y casa del Gurda, presupuestos de 70.163,91 y 30.348,45 pesetas.

El Pleno queda enterado de la sentencia favorable del Supremo en recurso contra Resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre producto neto del ejercicio de 1956 de la Industrial Asturiana Santa Bárbara, S. A.

Se acuerda declarar la alteración de la clasificación jurídica de los edificios de la Residencia provincial calificándolos como Bienes de Propios y en atención a su cesión para instalación de una Escuela de Ingenieros de Minas, y que se proceda por Intervención a su anotación en el Libro Inventario y su inscripción en el Registro de la Propiedad; se ratifica el acuerdo de su cesión gratuita y se autoriza al señor Presidente de la Diputación para la firma de la escritura notarial.

Es aprobado el Reglamento tipo para el régimen del Centro Coordinador de Bibliotecas.

Se aprueban los conciertos con el Ayuntamiento de Castropol, Mieres, Centro Coordinador y Diputación para establecimiento de nuevas bibliotecas.

Se autoriza anuncio de nuevas subastas de aprovechamientos de madera de los montes Rasa de Selorio y Rasa de Luces, con un 30 por ciento de baja sobre los tipos de las primeras subastas.

Es aprobado el Plan de Conservación de C. V. y carreteras provinciales para 1960.

Se acuerda la recepción de las siguientes obras de reparación de caminos: de Sotrandio a San Martín; de Peón a Arroes; de Villaverde a Careñes; de Selorio a Olivares; de Gijón a Musel a la de Adanero a Gijón; de la carretera de Ribadesella a Canero a Quintes; de Collía a la carretera de Arriendas a Colunga; de la Playa de Vega a

la carretera de Ribadesella a Canero; y de Cué a Andrín.

Se acuerda la rescisión del contrato de obras del puente sobre el Cares en el C. V. de Mier a la carretera de Cangas de Onís a Panes, Contratista don Fabriciano Alonso Carretero.

Se deniegan precios contradictorios en las obras de construcción de la carretera provincial de Villabona a Villar de Serín.

Se acuerda tener en cuenta para el momento de confección de un futuro plan económico, ya que de momento no es posible atender las peticiones, la construcción del trozo segundo del C. V. de Doiras a Brañavara y la del C. V. de Cueto-Aleos a Corao.

Que pase a la Comisión de Cooperación la solicitud de subvención para obras en el C. V. de la Bovia al de Sotrandio a Los Caleyos.

Se conceden dos préstamos de colonización de Interés local.

Es aprobada habilitación de créditos.

Fuera del orden del día

Con carácter de urgencia se pasa a tratar de los siguientes asuntos:

Que la Diputación concurra a la escritura de constitución de una sociedad para explotación del Hotel del Real Sitio de Covadonga, aportando la cantidad de 553.000 pesetas, sobrante del Presupuesto Extraordinario Covadonga, que figure representada en el Consejo de Administración, se aceptan los Estatutos del mismo y se autoriza al señor Presidente para comparecer en la escritura de constitución de la Sociedad.

Se autoriza al señor Presidente para firmar el contrato entre Caja de Ahorros de Asturias y Fundación Vinjoy-Escuela de Sordomudos para la obtención de préstamo con destino a las obras de adaptación del edificio.

Se faculta al señor Presidente para otorgar nuevo poder a los Procuradores de los Tribunales que se indican.

Arquirir una parcela al Instituto Nacional de Previsión para las instalaciones de evacuación de aguas residuales y otras del edificio Residencia Provincial de Niñas y para el cierre de los terrenos de dicho edificio y Hospital Clínico.

Se acuerda la remisión de telegrama de felicitación a S. E. el Jefe del Estado por la reciente visita del señor Presidente de los Estados Unidos de América.

Se acuerda la adquisición con

destino a Vías y Obras provinciales de una furgoneta Citroen 2 CV. en precio de 86.850 pesetas.

Se aprueban las normas para concesión de dietas a los funcionarios de la Excma. Diputación provincial.

Se acuerda jubilación por imposibilidad física de don Francisco Martínez Tuñón, Practicante de la Beneficencia provincial, en las condiciones que se especifican.

Es acordada adquisición de máquina plana automática con destino a la Imprenta del BOLETIN OFICIAL de la provincia, con exención del régimen de subasta y concurso subasta y con cargo al superávit del presente año, aprobándose igualmente el pliego de condiciones.

Se nombra Conserje segundo de la Diputación, por vacante existente, a don José Antonio Suárez Lueje.

Se acuerda la adquisición, en principio, de un lote de obras pictóricas de Evaristo Valle, facultando al señor Presidente para diversas gestiones.

Se acuerda que la antigüedad en la categoría de Jefes de Negociado a efectos de ascenso, sea desde la fecha en que fueron promovidos a la categoría anterior de Jefes de Negociado de tercera.

Enviar telegrama de agradecimiento al Embajador de España en Suecia por las atenciones tenidas con el Representante de la Corporación, señor Muñoz González, con ocasión de la entrega del Premio Nóbel al Doctor Ochoa Albornoz.

Lo que se publica a los efectos, en su caso, del artículo 288 de la Ley de Régimen Local vigente.

Oviedo, 2 de enero de 1960.—El Presidente.

—:—

Expropiación forzosa

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954 y Reglamento dictado para su publicación de 26 de abril de 1957 se hace público que la Diputación provincial de Oviedo, en sesión de 26 de noviembre pasado, acordó instruir expediente de expropiación forzosa de los siguientes terrenos, necesarios para la construcción del camino vecinal de El Bao a la carretera de Caboalles a San Antolín de Ibias, según proyecto aprobado por la propia Corporación en sesión de 27 de marzo de 1958.

Parcela de terreno agrícola, destinado a prado.

Superficie: trescientos treinta metros cuadrados, de la finca denominada "La Matona".

Propiedad: Doña Concepción García Cerredo y don Fernando González, ambos vecinos de Degaña y con residencia en El Collar.

Situación: El Rebollar, en el Ayuntamiento de Degaña.

Linderos: Norte, con terrenos de la finca de que se segrega y del camino en construcción; Sur, con terrenos de la finca de que se segrega y del camino en construcción; Este, con terrenos de la finca de que se segrega, y Oeste, con terrenos de la finca de que se segrega.

Durante el plazo de quince días podrán formularse por escrito las alegaciones que se estimen pertinentes en relación con la necesidad de la ocupación de los bienes descritos, o que tengan por objeto la subastación de errores en la descripción de los mismos.

Oviedo, 11 de diciembre de 1959.
El Presidente.

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE OVIEDO

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de todos los industriales del Ayuntamiento de Oviedo, que la Matrícula del Impuesto Industrial Licencia Fiscal formada para el año 1960 se halla expuesta al público en esta oficina, por el término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Oviedo, 30 de diciembre de 1959.
El administrador de Rentas públicas.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE LAVIANA

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día 26 del actual y acogido a lo que disponen los artículos 689 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955 y 212.3 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, acordó la imposición de un derecho o tasa sobre postes, palomillas, cajas de amarre y ocupación aérea de la vía pública autorizada por el artículo 444-13 de la citada Ley de Régimen Local.

Y en cumplimiento del artículo 722 de la ya repetida Ley queda expuesto al público, a efectos de re-

clamaciones y por el plazo de quince días, el expediente de la mentada Ordenanza fiscal.

Pola de Laviana, 31 de diciembre de 1959.—El Alcalde, José Valdés.

DE MIERRES

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de los corrientes, acordó solicitar del Banco de Crédito Local de España la modificación de la cláusula quinta de la escritura del contrato número 1.955, en el sentido de demorar un año más, hasta el 31 de diciembre de 1960, el plazo de consolidación de la deuda contraída con el expresado Banco y que fue objeto del contrato citado.

Dicha demora lleva implícita la modificación de los cuadros de amortización que se formulen en su día, por los plazos de 29 y 49 años, respectivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de lo previsto en el artículo 377 de la vigente Ley de Régimen Local.

Mieres, 30 de diciembre de 1959.
El Alcalde.

DE PILOÑA

Anuncio de subasta de madera

Se anuncia por segunda vez subasta de 92 robles con 106 m/3 en el monte Sellón, número 175 del Catálogo de esta provincia.

Los pliegos para optar a la misma, se presentarán en este Ayuntamiento en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a este anuncio, y en horas de 10 a 13 y la subasta, se celebrará a las 13 horas del último de los diez aludidos.

Regirá lo dispuesto al efecto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 10 de agosto salvo el tipo de tasación base que será de 38.160,00 pesetas, y el índice de 47.700,00 pesetas, no requiriéndose hoja de compras con saldo suficiente.

Infesto, a 13 de diciembre de 1959.—El Alcalde.

DE SAN TIRSO DE ABRES

Recibido de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial el Padrón de la Contribución Territorial Urbana, confeccionado por la misma para el próximo ejercicio de 1960, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho

días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Asimismo queda expuesto al público por el plazo de quince días el Padrón del Arbitrio Municipal sobre Urbana para el indicado ejercicio.

San Tirso de Abres, a 28 de diciembre de 1959.—El Alcalde.

DE SOBRESCOBIO

ANUNCIO

La Corporación Municipal, en sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, el día 11 de octubre último, acordó prestar aprobación a una habilitación de crédito dentro del Presupuesto Ordinario vigente, del superávit existente en el arqueo de fecha 31 de diciembre de 1958, la cual queda expuesta al público durante el plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales podrán formularse reclamaciones y reparos contra la misma.

Sobrescobio, 11 de diciembre de 1959.—El Alcalde.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

FONTANELLA de la CERRA, don Fernando, Sargento de Complemento, que fue del Batallón de Zapadores número dos de la Comandancia General de Melilla, hijo de Olegario y de María de los Dolores, de estado casado, de treinta y un años de edad, de profesión estudiante Universitario, de la Cámara de Graduado Social, y con residencia en Gijón (Oviedo), calle Arroyo, número dos; comparecerá en el término de veinte días ante el Comandante Juez don Francisco Calaza Pérez, del Juzgado Militar Eventual número trece del Ejército de España en el Norte de África en la Plaza de Melilla (Plaza de Armas) Pueblo, para depo-

ner en las diligencias previas número 515 de 1959, que se instruyen en el mismo.

CABEZAS ALVAREZ, Froilán, de 20 años de edad en la fecha de autos, natural de León, hijo de Froilán y Elvira, soltero, albañil, domiciliado últimamente en León, procesado por robo en el sumario 266 de 1950; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Gijón, a fin de constituirse en prisión a disposición de la Audiencia Provincial de Oviedo.

BUSTO BUZNESGO, Bernardo del de 30 años, hijo de Victoriano y Manuela, natural de Gijón, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por robo en sumario número 449 de 1959, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número uno de Gijón, para ser reducido a prisión.

Anuncios no Oficiales

DELEGACION LOCAL DE SINDICATOS DE CUDILLERO

A efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL, te hago saber que se ha dispuesto la celebración de la Asamblea Plenaria de esta Hermandad para el próximo día 16 de enero, a las cinco de la tarde en primera convocatoria y a las seis en segunda.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Cudillero, 26 de diciembre de 1959.
La Secretaria de la Hermandad.

CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

Anuncio de extravío de libreta

Habiendo sufrido la libreta ordinaria número 1.461, a nombre de don Carlos Manuel Fernández Cuervo, adscrita a esta oficina de Avilés, se advierte al público en general que, si en el término de 30 días naturales, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, no se presentase reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado de la misma, quedando por tanto, anulado el original a todos los efectos.

En Avilés, a 29 de diciembre de 1959.